



Bogotá, D.C.

MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG-CI-0095-2024

**PARA:** KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ  
Directora General

MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

**DE:** EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ  
Asesor con funciones de Control Interno

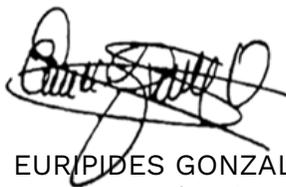
**ASUNTO:** INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Cordial saludo;

A través del presente y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adjunto informe final de auditoría interna al proceso de gestión financiera.

Se aclara que corresponde al proceso de direccionamiento estratégico proponer las acciones de mejora para abordar el hallazgo único que se emite en el presente informe, para lo cual cuenta con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de este informe para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de plan de mejoramiento, de conformidad con el procedimiento auditoría interna.

Atentamente,



EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ  
Asesor con funciones de Control Interno

Anexos: informe final de auditoría interna al proceso de gestión financiera  
Copia: N/A

Proyectó: Cristian Rocha – contratista control Interno  
VoBo: Eurípides González Ordoñez – Asesor con funciones de control Interno

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

<b>PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	Proceso de gestión financiera
<b>PERIODO AUDITADO</b>	vigencia 2023 a junio 30 de 2024
<b>LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	Sharol Natalia Mora/Tania Marcela Peña Fiel Rocha
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar y verificar la gestión del proceso de gestión Financiera (Contabilidad-Presupuesto-Tesorería) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos tanto internos como externos aplicables al proceso, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuada gestión del mismo.
<b>ALCANCE</b>	Verificar el diseño y efectividad de los controles y riesgos establecidos por el proceso de Gestión Financiera evaluando: El cumplimiento normativo, Los procedimientos y actualización de la normatividad del proceso, indicadores de gestión del proceso auditado, evaluación de los riesgos establecidos por el proceso auditado en el mapa de riesgo institucional.
<b>FECHA DE REUNIÓN APERTURA</b>	14/06/2024

### MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1068 de 2015. Decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 4181 de 2011. Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
- Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera.
- Resolución 193 de 2016. Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 706 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos establecidos y los plazos de envío a la Contaduría General De La Nación.
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas.

## METODOLOGÍA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas, entrevistas, encuestas y cuestionarios con los servidores públicos del proceso auditado. Incluye las operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales registradas en el programa SIIF Nación II y el aplicativo de apoyo para manejo de bienes (Quick data ERP).

### ETAPAS:

- Apertura de la auditoría con el líder del Proceso y su equipo
- Entrevista y verificación de la información con el líder del Proceso y su equipo
- Solicitud de la información.
- Revisión y análisis de la información requerida.
- Elaboración y socialización del informe preliminar de auditoría.
- Elaboración y socialización del informe final de auditoría.
- Suscripción del plan de mejoramiento sí es el caso

## DESARROLLO

### A CARGO DEL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

### DEFICIENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante decreto 2590 del 23/12/2022 asignó el presupuesto correspondiente a ingresos a la AUNAP así:

SECCIÓN: 1715			
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>44.089.964.000</b>	<b>409.473.000</b>	<b>44.499.437.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>18.421.039</b>		<b>18.421.039</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>77.016.963.677</b>	<b>8.382.771.185</b>	<b>85.399.734.862</b>
1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	50.016.963.677	8.382.771.185	58.399.734.862
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50.016.963.677	8.382.771.185	58.399.734.862
1708 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	22.000.000.000		22.000.000.000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.000.000.000		22.000.000.000
1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	5.000.000.000		5.000.000.000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5.000.000.000		5.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>121.125.348.716</b>	<b>8.792.244.185</b>	<b>129.917.592.901</b>

**Imagen No. 1** Fuente: Decreto 2590 de 2022.

La AUNAP mediante Resolución No. 00000001 del 01 de Enero de 2023 desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la nación No. 2590 del 23 de Diciembre de 2022, para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a ingresos y gastos de recursos propios y aporte nacional de las cuentas de gasto de personal; adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes; gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; y programas de inversión, asignado a la AUNAP.

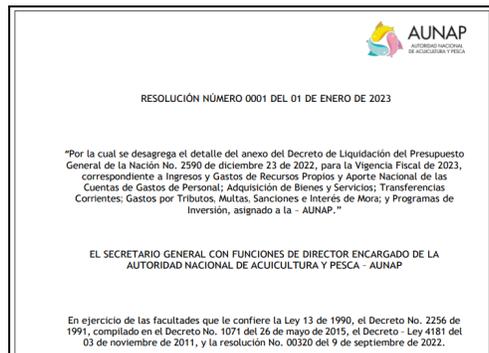
Ingresos 2023	
Ingresos del Presupuesto Nacional	\$121.125.348.716
Ingresos de los Establecimientos Públicos	\$8.792.244.185
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$129.917.592.901</b>

Gastos 2023	
Gastos de personal	11.742.612.000
Adquisición de bienes y servicios	2.737.607.000
Transferencias corrientes	29.751.373.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	267.845.000

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

Servicio de la deuda pública interna	18.421.039
Gastos de Inversión	85.399.734.862
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$129.917.592.901</b>



**Imagen No. 2** Fuente <https://www.aunap.gov.co/presupuesto/presupuesto-general-asignado/>

Con respecto a la divulgación del presupuesto y la asignación de los recursos de la Entidad, no existe obligatoriedad para surtir dicho trámite; sin embargo, la AUNAP en el marco de transparencia y acceso a la información, realiza la divulgación a través de la página web de la entidad, con la publicación de las resoluciones de desagregación del presupuesto; así mismo, se encuentra publicado el Decreto anual de liquidación del presupuesto público y puede ser consultado por cualquier persona.

Según el artículo 12 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis”*

Según el artículo 13 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Planificación. El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones”.*

Según el artículo 14 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.*

Según el artículo 15 del Decreto-Ley 111 de 1996:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019  
Página: 1 de 1

*“Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto”.*

Según el artículo 17 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes”.*

La siguiente es la ejecución presupuestal con corte 31/12/2023:

	APROPIACIONES INICIALES	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% DE EJECUCIÓN
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>129.917.592.901</b>	<b>130.411.592.901</b>	<b>87.537.021.300</b>	<b>69.078.013.539</b>	<b>69.078.013.539</b>	<b>61.333.579.362</b>	<b>53%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>44.517.858.039</b>	<b>45.011.858.039</b>	<b>18.452.905.541</b>	<b>15.595.458.940</b>	<b>15.595.458.940</b>	<b>29.416.399.099</b>	<b>35%</b>
Gastos de Personal	11.742.612.000	12.236.612.000	11.781.497.593	11.781.497.593	11.781.497.593	455.114.407	96%
Adquisición de Bienes y Servicios	2.737.607.000	7.401.364.419	6.389.182.906	3.556.703.280	3.556.703.280	3.844.661.139	48%
Transferencias Corrientes	29.751.373.000	25.062.648.606	10.901.458	10.901.458	10.901.458	25.051.747.148	0%
Gastos por Tributos Multas Sanciones e intereses de Mora	267.845.000	292.811.975	252.902.545	227.935.570	227.935.570	39.909.430	78%
Servicio de la deuda pública interna	18.421.039	18.421.039	18.421.039	18.421.039	18.421.039	-	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>85.399.734.862</b>	<b>85.399.734.862</b>	<b>69.084.115.759</b>	<b>53.482.554.599</b>	<b>53.482.554.599</b>	<b>31.917.180.263</b>	<b>63%</b>
Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional	8.000.000.000	8.000.000.000	5.763.334.372	4.204.426.287	4.204.426.287	2.236.665.628	53%
Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional	50.399.734.862	50.399.734.862	42.816.053.659	33.097.555.047	33.097.555.047	7.583.681.203	66%
Fortalecimiento del servicio estadístico pesquero colombiano a nivel nacional	17.500.000.000	17.500.000.000	14.221.673.276	10.882.944.650	10.882.944.650	3.278.326.724	62%
Desarrollo de actividades de investigación para la generación de conocimiento científico, técnico, social y económico de la pesca y la acuicultura a nivel nacional	4.500.000.000	4.500.000.000	2.709.754.364	2.411.787.650	2.411.787.650	1.790.245.636	54%

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

	APROPIACIONES INICIALES	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% DE EJECUCIÓN
Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad nacional de acuicultura y pesca - Aunap	5.000.000.000	5.000.000.000	3.573.300.088	2.885.840.966	2.885.840.966	1.426.699.912	58%

A partir de los resultados se pudo concluir que no se cumplió con la ejecución de los proyectos de funcionamiento e inversión de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta, que, a 31 de diciembre de 2023, del presupuesto de funcionamiento solo se logró ejecutar el \$29.416.399.099 que equivale al 35%, y del presupuesto de inversiones la ejecución fue de 31.917.180.263 que equivale al 63%, en el total presupuesto

Se ejecutaron \$61.333.579.362 que equivale al 53%, dejando sin ejecución el 47% de las partidas presupuestales.

**OBSERVACIÓN 1 - DEFICIENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023:** Con corte a 31/12/2023, se evidenció un bajo nivel de ejecución presupuestal correspondiente al 53% de los recursos totales apropiados para la entidad durante la vigencia, lo que contraviene los principios de planificación, anualidad, universalidad y programación integral establecidos en el sistema presupuestal. Este desempeño insuficiente genera preocupaciones sobre el impacto en la capacidad de la AUNAP para cumplir con su misionalidad y aportar de manera eficiente al PND. Lo anterior obedece a: 1) posibles fallas en el seguimiento y control a la ejecución presupuestal, lo que posiblemente ocasionó retrasos significativos en la ejecución y limitó el cumplimiento de los objetivos presupuestales e institucionales, 2) posible falta de diligencia en la planeación de contratos que afectó directamente la oportunidad en la ejecución presupuestal y 3) posible falta de diligencia por parte de la alta dirección, al no impulsar la gestión necesaria para la ejecución presupuestal, lo que podría ocasionar posibles sanciones disciplinarias y fiscales.

#### RESPUESTA DEL AUDITADO:

*“Es importante referir que, desde el Grupo Financiera, la gestión presupuestal va encaminada al registro de todas las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros de compromisos presupuestales, modificaciones presupuestales y demás trámites presupuestales que requieren los procesos responsables de la ejecución de los recursos de Funcionamiento y de los proyectos de inversión de acuerdo a la planeación establecida por la Entidad y en cumplimiento de sus actividades. En la entidad la línea de seguimiento y control presupuestal la ejecuta de manera directa el área de Direccionamiento Estratégico, ya que la función de contratación está en cabeza de la Dirección General y sus delegados. Cabe mencionar que de acuerdo a la ficha de caracterización el proceso de DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO tiene como objetivo: “Establecer las políticas, directrices, planes y recursos que orienten la gestión de la Entidad hacia el cumplimiento de la misión institucional, de manera viable y participativa.” y un alcance que incluye desde la definición o actualización del marco estratégico institucional hasta la elaboración y presentación de los diferentes informes de seguimiento sobre el desempeño institucional.*

*Dentro de su quehacer se encuentra actividades como:*

- *Coordinar la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad.*
- *Dirigir la elaboración del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Entidad.*

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

- *Asignar el presupuesto definitivo a las acciones planificadas y gestionar recursos presupuestales de funcionamiento e inversión.*

*En sus actividades de verificación incluye efectuar el seguimiento a la gestión institucional (planes, programas y proyectos de inversión); Proyectos que previamente las áreas misionales han tramitado ante el Departamento Nacional de Planeación.*

*El objetivo del Proceso Gestión Financiera es: Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la información y operación presupuestal, contable y financiera con el fin de garantizar una adecuada administración de los recursos asignados en cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

*Por lo anterior desde Financiera en áreas de ejecutar y controlar la información y operación presupuestal se ejecutan las siguientes acciones:*

1. *Se realiza la desagregación presupuestal de acuerdo a lo requerido por las diferentes áreas de la entidad.*
2. *Se realiza una reunión mensual con los enlaces financieros de cada área encargados de trámites y procesos presupuestales.*
3. *Envío de reporte semanal de la ejecución tanto a nivel decreto como desagregado, en la cual a nivel decreto se entrega debidamente formulada (%), para evidenciar los resultados.*
4. *Se realizan los trámites de traslados internos y externos oportunamente de acuerdo a lo solicitado por las diferentes áreas de la entidad.*

*En resumen, el Grupo Financiera es parte operante de la cadena presupuestal en cuanto al registro de las operaciones presupuestales y la parte de planeación y programación integral está encabeza la Dirección General (ordenador del Gasto) y sus delegados, quienes determinan los procesos contractuales y administrativos a realizar.*

*Documentos adjuntos en carpeta “OBSERVACIÓN No. 1 y 3”:*

- *Anexo No. 1 Ficha de caracterización del Proceso de direccionamiento estratégico.*
- *Anexo No. 2 Actas de reuniones de Seguimiento presupuesto y PAC vigencias 2023*
- *Anexo No. 3 Actas de reuniones de Seguimiento presupuesto y PAC vigencias 2024.*
- *Anexo No. 4 Documentos PDF donde se evidencia el envío de la ejecución presupuestal y listados vigencias 2023 y 2024 a través de correo electrónico.*
- *Anexo No. 5 Evidencia de trámite de desagregación presupuestal del proyecto SEPEC.*

*Por lo tanto, es importante mencionar que la ejecución presupuestal con corte a 31/12/2023 se origina de una serie de acontecimientos que son externos y no se encuentran en el ámbito de decisión del Grupo de Financiera, así mismo en el caso de la ejecución presupuestal a corte de 30/06/2024 ya que, desde la desagregación presupuestal en los proyectos de inversión, la AUNAP enfrentó situaciones tales como modificaciones en el Decreto de Liquidación General de Presupuesto y cambios en los lineamientos del DNP que influyeron para su tardía realización y posterior inicio de ejecución de los recursos asignados, adicional a las apropiaciones bloqueadas que se*

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

tuvieron. Escenario donde el Grupo de Financiera no tiene un alcance decisorio y está limitado a los lineamientos externos y a la decisión de los responsables de los proyectos de inversión.

Se adjunta en carpeta “OBSERVACIÓN No. 1 y 3”:

- Anexo No. 6 Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Anexo No. 7 Decreto 0312 de 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.”
- Anexo No. 8 Resoluciones de desagregación presupuestal No. 0044, 0079, 0111, 0158, 0169, 0244 de 2024.
- Anexo No. 9 Memorandos de solicitud de desagregación de los proyectos de inversión.

Ahora bien, es de anotar que en el seguimiento a la ejecución de la presente vigencia se puede evidenciar que a corte 31 de octubre de 2024 los resultados obtenidos son los siguientes:

Concepto de gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Apropiación Bloqueada (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% Compromiso / Apropiación Vigente	Valor pagado (Millones de pesos)	% Pagos / Apropiación Vigente
Funcionamiento	\$ 22,196	\$ 100	\$ 17,723	80%	\$ 15,689	71%
Inversión	\$ 150,217	\$ 11,992	\$ 118,288	79%	\$ 52,490	35%
<b>Total</b>	<b>\$ 172,413</b>	<b>\$ 12,092</b>	<b>\$ 136,011</b>	<b>79%</b>	<b>\$ 68,179</b>	<b>40%</b>



Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde el Grupo de Financiera se solicita se retiren las observaciones 1 y 3 o en su efecto las mismas sean trasladadas a los responsables de la toma de decisiones para la ejecución de los recursos asignados”.

Analizada la respuesta anterior el 03/12/2024 traslado al proceso de direccionamiento estratégico, que a la fecha de radicación del presente informe no dio respuesta a la observación”.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR EL EQUIPO AUDITOR:** El equipo auditor **RATIFICA LA OBSERVACIÓN Y LA COMUNICA COMO HALLAZGO 1**, teniendo en cuenta que el proceso de direccionamiento estratégico no allegó respuesta.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

## PRESENTACIÓN Y PAGO DECLARACIONES TRIBUTARIAS NACIONALES

La Entidad da cumplimiento oportuno al calendario tributario en la presentación y pago de las obligaciones tributarias nacionales.

## PRESENTACIÓN DECLARACIONES ICA Y RTE ICA

La autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP, da cumplimiento oportuno al calendario tributario distrital en la presentación y pago de las obligaciones tributarias distritales.

## PRESENTACIÓN INFORMES DE LEY

En el periodo evaluado de la presente auditoría, han sido presentado los siguientes informes de ley a cargo del Grupo de Gestión financiera, así:

- Información Exógena DIAN, correspondiente a la vigencia 2022. De conformidad con los plazos establecidos la información exógena fue presentada oportunamente el 23 de mayo de 2023.
- Información Exógena Distrital, correspondiente a la vigencia 2022. De conformidad con los plazos establecidos la información exógena distrital fue presentada el 12 de julio de 2023.
- Información Contaduría General — CHIP: Notas de Carácter Específico, Operaciones Recíprocas, Saldos y movimientos por los trimestres 1, 2, 3 Y 4 de 2023. De conformidad con los plazos establecidos, la información de la Contaduría General — CHIP: Notas de Carácter Específico, Operaciones Recíprocas, Saldos y movimientos de los 4 trimestres de 2023 fueron presentadas oportunamente.

## ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Revisada las fechas de presentación de los estados financieros durante los meses auditados, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, realiza de manera oportuna la presentación, aprobación y publicación de los estados financieros dando cumplimiento al principio de transparencia y acceso a la información pública, bajo el marco normativo para entidades del gobierno.

### CAUSACIÓN INOPORTUNA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Según el acta del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del 08/06/2023:

*“3.2. Aprobación ajuste cuenta patrimonial:*

*a). Por reconocimiento de bienes provenientes de convenios y contratos vigencias anteriores”.*

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

Acto seguido se pudo establecer que el grupo de gestión financiera registró en SIIF NACIÓN II 2 comprobantes, el # 9262 por valor de \$364,020,000 y # 9231 por valor de \$18,346,406, en total \$382.366.406, con cargo a la cuenta 310901002 corrección de errores de un periodo contable anterior.

En relación con lo anterior, téngase en cuenta lo establecido en el numeral 117 del título 2 del RCP:

*“Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo”.*

También, según el numeral 1.5 del manual de políticas contables AUNAP:

*“(..)Los principios de contabilidad que aplicará la AUNAP en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.*

*(...)Devengo: Los hechos económicos de la AUNAP se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo (..)”.*

**OBSERVACIÓN 2 - CAUSACIÓN INOPORTUNA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS:** Se evidencia que al corte 30 de junio de 2023 se registraron hechos económicos de vigencias anteriores al periodo fiscal 2023, incumpliendo el principio de causación o devengo (numeral 117 del título 2 del RCP, numeral 1.5 del manual de políticas contables AUNAP). Lo anterior, obedece a falta de control de las áreas generadoras de la información al desconocer los procedimientos y formatos de la AUNAP y el inoportuno ingreso de los bienes al almacén, lo cual podría conllevar a la inexactitud de las cifras en los activos y en los estados financieros y exponer a la AUNAP a un riesgo material de confiabilidad en los estados financieros.

#### **RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*“En relación con la observación señalada respecto a la causación inoportuna de los hechos económicos al corte del 30 de junio de 2023, queremos precisar que se han tomado las gestiones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los principios de causación o devengo, según lo establecido en el numeral 117 del título 2 del RCP y el numeral 1.5 del manual de políticas contables de la AUNAP.*

*Cabe destacar que no existe desconocimiento de las áreas involucradas sobre los procedimientos y formatos establecidos por la AUNAP. De hecho, la información relevante y los procedimientos requeridos se socializan de manera continua con todas las áreas generadoras de la información, a través de sesiones mensuales de socialización. En estas sesiones se les proporciona capacitación y se asegura su comprensión, con el fin de evitar situaciones como la que se señala en el hallazgo preliminar.*

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

*En referencia al inoportuno ingreso de bienes al almacén, que podría conllevar a la inexactitud de las cifras en los activos y en los estados financieros, así como a un riesgo material de confiabilidad en los estados financieros de la AUNAP, queremos aclarar que según reza en acta de comité técnico de sostenibilidad contable del 08 de junio de 2023, se indicó que el 10 de mayo de 2023 se llevó a cabo el Comité para el Manejo de Bienes Muebles, Inmuebles y Activos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en el cual se aprobó el procedimiento para registrar los bienes derivados de convenios de vigencias anteriores. Como parte de esta estrategia, la aprobación de los ajustes necesarios fue trasladada al Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de fortalecer el control y garantizar el registro adecuado de estos bienes en el periodo correspondiente, sin embargo, esta no es una práctica aceptada o recurrente dentro de los procesos del grupo financiera, por ello, se han implementado medidas tales como envío de memorandos a las áreas responsables para reforzar el cumplimiento por parte de los supervisores de los procedimientos establecidos para evitar este tipo de situaciones y garantizar la precisión y oportunidad de los registros contables.*

***Soporte de lo anterior se anexan documentos en carpeta “OBSERVACIÓN No. 2:***

- *Anexo N°1 Circular Áreas generadoras de la información*
- *Anexo N°2 Correos electrónicos mensuales: “Con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos los cuales deberán estar debidamente soportados y con el fin de que exista una adecuado y oportuno flujo de información contable, se les recuerda que en cumplimiento a lo establecido en la circular 22 del 09 de octubre de 2020 cuyo asunto es Directrices sobre aspectos financieros y contables de convenios y la circular 004 del 14 de marzo de 2022 (actualización circular 23 de 2020), cuyo Asunto es: solicitud a las áreas generadoras de información financiera.”*
- *Anexo N°3 Actas de Almacén donde se realiza mensualmente el proceso de conciliación y seguimiento contable entre el área administrativa y financiera.*
- *Anexo N°4 Acta Comité de bienes donde se relacionan las decisiones tomadas para el ingreso de los bienes por convenios de 2023.*
- *Anexo N°5 Acta Comité técnico de sostenibilidad contable primer semestre de 2023 donde los miembros del comité tomaron la decisión de registrar los bienes dentro de la contabilidad.*
- *Anexo N°6 Memorandos solicitud legalización de convenios, para poder realizar su debido registro en los Estados Financieros de la Entidad, afectando la cuenta contable 190801 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, para así poder revelar ante los diferentes entes de control, la realidad de los hechos económicos de manera oportuna, eficaz, verídica y confiable al cierre vigencia.*
- *Anexo N°7 Circular no 016 lineamientos cierre de vigencia fiscal año 2023: “para los convenios y contratos, se debe tener en cuenta lo establecido en la circular 01 del 2023 - (TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO VIGENCIA 2023) y en la circular 22 del 2020 - DIRECTRICES SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE CONVENIOS, adicionalmente deberán verificar los supervisores de los convenios y contratos, la cláusula de propiedad de los bienes y si esta aplica, se deberá informar acorde a la misma, teniendo en cuenta que es obligatoriedad de la entidad revelar en los Estados de Situación Financiera todas las operaciones económicas desarrolladas en la vigencia.”*
- *Anexo N°8 Envío de Circularización mensual de convenios a los cooperantes de convenios: “En*

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

*cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en lo referente a las características cualitativas de la información contable como son razonabilidad, verificabilidad, oportunidad y con el fin de conciliar los saldos correspondientes”*

- *Anexo N°9 Correos mensuales de enero de 2023 a junio de 2024 enviados a todos los funcionarios de la AUNAP, Se informa que en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular de Apertura No. 03 de 2024 para trámites de cuentas de cobro de contratistas, pago de convenios, pagos de contratos de suministros y arrendamientos, donde también se recuerda la actualización de Formatos, así mismo se recuerda la obligatoriedad con los contratos que se encuentran por SECOP II de subir la cuenta de cobro por el proveedor/contratista y la aprobación del supervisor de la misma, entre otras recomendaciones indicadas para un oportuno reconocimiento de los hechos económicos.*
- *Anexo N°10 Presentación Capacitación GESTIÓN FINANCIERA Inducción y Reinducción (INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LAS ÁREAS GENERADORAS (circular 04 de 2022).*

*Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde el Grupo de Financiera se solicita se retire la observación 2, dado a que la falta de control de las áreas generadoras de la información no es por el desconocimiento de los procedimientos y formatos de la AUNAP en especial los que se desprenden del Proceso de Gestión Financiera”.*

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR EL EQUIPO AUDITOR:** El equipo auditor **SUBSANA LA OBSERVACIÓN**, teniendo en cuenta que la causa de la observación deriva de las áreas generadoras de la información, acto seguido el proceso de gestión financiera solo participa del hecho actuando operativamente previo consentimiento autorizado del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable.

### INDICADORES FINANCIEROS DICIEMBRE 2023

<b>Índice de liquidez</b>	<b>98%</b>	Sin observaciones
Activo corriente/pasivo corriente		
<b>Nivel de endeudamiento</b>	<b>47%</b>	Sin observaciones
Pasivo total/activo total		
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>	<b>-20%</b>	Se considera adverso dado que este indicador denota la eficiencia con la que una entidad utiliza todos sus activos para generar beneficios.
Excedente operacional/patrimonio		
<b>Rentabilidad del activo</b>	<b>-10%</b>	Se considera adverso, dado que este indicador denota el manejo de los activos existentes mientras generan ganancias, y si la rentabilidad sobre activos es baja, la administración quizás sea deficiente.
Utilidad Operacional/Activo		

### VIGENCIA 2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

## DEFICIENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante decreto 2295 de 2023 asignó el presupuesto correspondiente a ingresos a la AUNAP así:

<b>SECCIÓN: 1715</b>			
<b>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>164.313.357.869</b>	<b>7.810.059.321</b>	<b>172.123.417.190</b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.459.073.000</b>	<b>447.226.000</b>	<b>21.906.299.000</b>
<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>142.854.284.869</b>	<b>7.362.833.321</b>	<b>150.217.118.190</b>

**Imagen No. 3** Fuente <https://www.aunap.gov.co/presupuesto/presupuesto-general-asignado/>

Según el artículo 12 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis”.*

Según el artículo 13 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Planificación. El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones”.*

Según el artículo 14 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.*

Según el artículo 15 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto”.*

Según el artículo 17 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes”.*

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

Según el artículo 78 del Decreto-Ley 111 de 1996:

*“En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior(...)”.*

La siguiente es la ejecución presupuestal con corte 30/06/2024:

	APROPIACIONES INICIALES	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% DE EJECUCIÓN
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	172.123.417.190	172.123.417.190	51.987.631.534	15.206.276.430	15.206.276.430	156.917.140.760	8,8%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	21.906.299.000	21.906.299.000	12.248.978.149	8.233.718.785	8.233.718.785	13.672.580.215	37,6%
Gastos de Personal	13.433.656.000	13.433.656.000	5.866.975.199	5.866.975.199	5.866.975.199	7.566.680.801	43,7%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.116.484.000	8.116.484.000	6.361.633.306	2.346.373.942	2.346.373.942	1.754.850.694	28,9%
Transferencias Corrientes	72.967.000	72.967.000	13.007.044	13.007.044	13.007.044	59.959.956	17,8%
Gastos por Tributos Multas Sanciones e intereses de Mora	283.192.000	283.192.000	7.362.600	7.362.600	7.362.600	275.829.400	2,6%
<b>INVERSIÓN</b>	150.217.118.190	150.217.118.190	39.738.653.384	6.972.557.645	6.972.557.645	143.244.560.545	5%
Derecho humano a la alimentación / b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	7.290.650.000	7.290.650.000	3.574.185.824	1.556.410.253	1.556.410.253	3.716.464.176	21%
Derecho humano a la alimentación / b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	106.881.284.869	106.881.284.869	20.098.961.454	3.182.893.279	3.182.893.279	86.782.323.415	3%
Derecho humano a la alimentación / b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	4.453.705.508	4.453.705.508	-	-	-	4.453.705.508	0%
Derecho humano a la alimentación / b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	2.909.127.813	2.909.127.813	-	-	-	2.909.127.813	0%
Derecho humano a la alimentación / c. Producción de información para mejorar la toma de decisiones	18.647.350.000	18.647.350.000	12.883.407.774	796.408.173	796.408.173	5.763.942.226	4%

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

	APROPIACIONES INICIALES	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% DE EJECUCIÓN
Derecho humano a la alimentación / b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	4.753.000.000	4.753.000.000	808.432.607	371.214.859	371.214.859	3.944.567.393	8%
Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	5.282.000.000	5.282.000.000	2.373.665.725	1.065.631.081	1.065.631.081	2.908.334.275	20%

A partir de los resultados se pudo concluir que no se cumplió con la ejecución de los rubros de funcionamiento y proyectos de inversión de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta, que, a 30 de junio de 2024, del presupuesto de funcionamiento solo se logró ejecutar el \$ 8.233.718.785 que equivale al 37%, y del presupuesto de inversiones la ejecución fue de 6.972.557.645 que equivale al 5%, en el total presupuesto. Se ejecutaron \$ 15.206.276.430 que equivale al 8,8%, dejando sin ejecución el 91,2% de las partidas presupuestales.

**OBSERVACIÓN 3 - DEFICIENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024:** Se evidencia incumplimiento de los principios de planificación, anualidad, universalidad y programación integral, ya que con corte 30/06/2024 sólo se había ejecutado el 8,8% de los recursos totales apropiados para la entidad. Lo anterior, obedece a una posible falla en el seguimiento a la ejecución presupuestal, lo cual limita el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal, situación que de continuar sin solución terminada la vigencia expondría a la entidad al riesgo de castigo presupuestal (art. 78, Decreto 111-1996).

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*“Es importante referir que, desde el Grupo Financiera, la gestión presupuestal va encaminada al registro de todas las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros de compromisos presupuestales, modificaciones presupuestales y demás trámites presupuestales que requieren los procesos responsables de la ejecución de los recursos de Funcionamiento y de los proyectos de inversión de acuerdo a la planeación establecida por la Entidad y en cumplimiento de sus actividades. En la entidad la línea de seguimiento y control presupuestal la ejecuta de manera directa el área de Direccionamiento Estratégico, ya que la función de contratación está en cabeza de la Dirección General y sus delegados.*

*Cabe mencionar que de acuerdo a la ficha de caracterización el proceso de DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO tiene como objetivo: “Establecer las políticas, directrices, planes y recursos que orienten la gestión de la Entidad hacia el cumplimiento de la misión institucional, de manera viable y participativa.” y un alcance que incluye desde la definición o actualización del marco estratégico institucional hasta la elaboración y presentación de los diferentes informes de seguimiento sobre el desempeño institucional.*

*Dentro de su quehacer se encuentra actividades como:*

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

- *Coordinar la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad.*
- *Dirigir la elaboración del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Entidad.*
- *Asignar el presupuesto definitivo a las acciones planificadas y gestionar recursos presupuestales de funcionamiento e inversión*

*En sus actividades de verificación incluye efectuar el seguimiento a la gestión institucional (planes, programas y proyectos de inversión); Proyectos que previamente las áreas misionales han tramitado ante el Departamento Nacional de Planeación.*

*El objetivo del Proceso Gestión Financiera es: Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la información y operación presupuestal, contable y financiera con el fin de garantizar una adecuada administración de los recursos asignados en cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

*Por lo anterior desde Financiera en áreas de ejecutar y controlar la información y operación presupuestal se ejecutan las siguientes acciones:*

- 1. Se realiza la desagregación presupuestal de acuerdo a lo requerido por las diferentes áreas de la entidad.*
- 2. Se realiza una reunión mensual con los enlaces financieros de cada área encargados de trámites y procesos presupuestales.*
- 3. Envío de reporte semanal de la ejecución tanto a nivel decreto como desagregado, en la cual a nivel decreto se entrega debidamente formulada (%), para evidenciar los resultados.*
- 4. Se realizan los trámites de traslados internos y externos oportunamente de acuerdo a lo solicitado por las diferentes áreas de la entidad.*

*En resumen, el Grupo Financiera es parte operante de la cadena presupuestal en cuanto al registro de las operaciones presupuestales y la parte de planeación y programación integral está en cabeza la Dirección General (ordenador del Gasto) y sus delegados, quienes determinan los procesos contractuales y administrativos a realizar.*

*Documentos adjuntos en carpeta “OBSERVACIÓN No. 1 y 3”:*

- *Anexo No. 1 Ficha de caracterización del Proceso de direccionamiento estratégico.*
- *Anexo No. 2 Actas de reuniones de Seguimiento presupuesto y PAC vigencias 2023*
- *Anexo No. 3 Actas de reuniones de Seguimiento presupuesto y PAC vigencias 2024.*
- *Anexo No. 4 Documentos PDF donde se evidencia el envío de la ejecución presupuestal y listados vigencias 2023 y 2024 a través de correo electrónico.*
- *Anexo No. 5 Evidencia de trámite de desagregación presupuestal del proyecto SEPEC.*

*Por lo tanto, es importante mencionar que la ejecución presupuestal con corte a 31/12/2023 se origina de una serie de acontecimientos que son externos y no se encuentran en el ámbito de decisión del Grupo de Financiera, así mismo en el caso de la ejecución presupuestal a corte de 30/06/2024 ya que, desde la desagregación presupuestal en los proyectos de inversión, la AUNAP enfrente situaciones tales como modificaciones en el Decreto de Liquidación General de Presupuesto y cambios en los lineamientos del DNP que influyeron para su tardía realización y posterior inicio de ejecución de los recursos asignados, adicional a las apropiaciones bloqueadas que se*

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

tuvieron. Escenario donde el Grupo de Financiera no tiene un alcance decisorio y está limitado a los lineamientos externos y a la decisión de los responsables de los proyectos de inversión.

Se adjunta en carpeta “OBSERVACIÓN No. 1 y 3”:

- Anexo No. 6 Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Anexo No. 7 Decreto 0312 de 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.”
- Anexo No. 8 Resoluciones de desagregación presupuestal No. 0044, 0079, 0111, 0158, 0169, 0244 de 2024.
- Anexo No. 9 Memorandos de solicitud de desagregación de los proyectos de inversión.

Ahora bien, es de anotar que en el seguimiento a la ejecución de la presente vigencia se puede evidenciar que a corte 31 de octubre de 2024 los resultados obtenidos son los siguientes:

Concepto de gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Apropiación Bloqueada (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% Compromiso / Apropiación Vigente	Valor pagado (Millones de pesos)	% Pagos / Apropiación Vigente
Funcionamiento	\$ 22,196	\$ 100	\$ 17,723	80%	\$ 15,689	71%
Inversión	\$ 150,217	\$ 11,992	\$ 118,288	79%	\$ 52,490	35%
<b>Total</b>	<b>\$ 172,413</b>	<b>\$ 12,092</b>	<b>\$ 136,011</b>	<b>79%</b>	<b>\$ 68,179</b>	<b>40%</b>



Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde el Grupo de Financiera se solicita se retiren las observaciones 1 y 3 o en su efecto las mismas sean trasladadas a los responsables de la toma de decisiones para la ejecución de los recursos asignados”.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR EL EQUIPO AUDITOR:** El equipo auditor **SUBSANA LA OBSERVACIÓN**, teniendo en cuenta que la vigencia 2024 aun no termina el auditado documenta la respuesta con la ejecución presupuestal al corte octubre 2024 observando mejoras en el asunto, sin embargo se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven una mejor ejecución de los recursos apropiados y así no comprometer el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal.

## DOCUMENTACIÓN SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Según el numeral 4.4.2 de la norma ISO 9001:2015:

*“En la medida en que sea necesario, la organización debe:*

- a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.*
- b) conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado”.*

Revisada la documentación del proceso de gestión financiera, se observa que no se han establecido lineamientos (procedimientos, políticas, etc) para el seguimiento a la ejecución presupuestal que incluya cursos de acción, alertas u otras consideraciones frente a desviaciones significativas, así como el manejo de registros (actas, ayudas de memoria, etc) de compromisos y demás.

**OBSERVACIÓN 4: DOCUMENTACIÓN SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Se evidencia carencia de lineamiento de seguimiento a la ejecución presupuestal, ya que en los últimos 18 meses la ejecución presupuestal es muy baja y no existen herramientas para el análisis o seguimiento que apoye a la administración en la toma de decisiones, lo cual obedece a una posible falla en la documentación del proceso de gestión financiera e implica materialización de un riesgo de gestión de “Ejecución y administración de procesos”, es decir, posibilidad de afectación derivada de errores en la ejecución y administración de procesos.

### RESPUESTA DEL AUDITADO:

*“En cumplimiento del numeral 4.4.2 de la norma ISO 9001:2015 de mantener la información documentada para apoyar la operación de sus procesos y conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado, se efectúan las siguientes actividades:*

- *En el repositorio del Grupo Financiera se almacenan las resoluciones que afectan presupuesto, actas de reuniones mensuales de seguimiento presupuestal y de PAC, ejecución presupuestal, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales con sus respectivos soportes, garantizando su conservación y disponibilidad.*
- *Publicación de la ejecución presupuestal en la página web de manera mensual, sección transparencia y acceso información pública.*
- *Envío semanal de los listados de CDPs, RPs, ejecución presupuestal desagregada y ejecución presupuestal % a nivel decreto a los jefes y enlaces de las áreas para su seguimiento, con el fin de garantizar su disponibilidad.*

*Finalmente es de anotar que el seguimiento y control a la ejecución presupuestal desde el Grupo de Financiera, está debidamente documentado en los registros anteriormente descritos y en los procedimientos y*

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

*formatos establecidos para la gestión presupuestal, así mismo en la presentación de informes de ejecución que requieren las diferentes áreas para que la administración tome las respectivas decisiones.*

*Por lo tanto, no es cierto que, no existen herramientas para el análisis o seguimiento y no existe falla en la documentación del proceso de gestión financiera ya que la misma se encuentra debidamente conservada y disponible para la Entidad cumpliendo lo determinado en el numeral 4.4.2 de la norma ISO 9001:2015.*

*Es así que se solicita se retire esta observación del presente informe de auditoría ya que no da lugar.*

*Se adjunta en carpeta “OBSERVACIÓN No. 4”*

- *Anexo No. 1. Pantallazo drive repositorio financiera carpeta archivo presupuestal 2023.*
- *Anexo No. 2. Pantallazo drive repositorio financiera carpeta archivo presupuestal 2024.*
  
- *Anexo No. 3. Pantallazo página web, sección transparencia y acceso información pública donde se evidencia la publicación de las ejecuciones.*
- *Anexo No. 4. Documentos PDF donde se evidencia los correos del envío de la ejecución presupuestal y listados vigencias 2023 y 2024.*

*Finalmente, quedo atenta a cualquier inquietud adicional y de ser necesario se solicita una mesa de trabajo”.*

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR EL EQUIPO AUDITOR:** El equipo auditor **SUBSANA LA OBSERVACIÓN**, teniendo en cuenta que el auditado aportó información en la que se evidencia la adecuada documentación y seguimiento presupuestal.

### **PRESENTACIÓN Y PAGO DECLARACIONES TRIBUTARIAS NACIONALES**

La Entidad da cumplimiento oportuno al calendario tributario en la presentación y pago de las obligaciones tributarias nacionales.

### **PRESENTACIÓN DECLARACIONES ICA Y RETEICA**

La autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP, da cumplimiento oportuno al calendario tributario distrital en la presentación y pago de las obligaciones tributarias distritales.

### **PRESENTACIÓN INFORMES DE LEY**

En el periodo evaluado de la presente auditoría, han sido presentado los siguientes informes de ley a cargo del Grupo de Gestión financiera, así:

- Información Exógena DIAN, correspondiente a la vigencia 2023. De conformidad con los plazos establecidos la información exógena fue presentada oportunamente el 14 de mayo de 2024.
- Información Exógena Distrital, correspondiente a la vigencia 2023. De conformidad con los plazos

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

establecidos la información exógena distrital fue presentada el 26 de agosto de 2024.

- Información Contaduría General - CHIP: Notas de Carácter Específico, Operaciones Recíprocas, Saldos y movimientos por los trimestres 1 y 2 de 2024. De conformidad con los plazos establecidos, la información de la Contaduría General - CHIP: Notas de Carácter Específico, Operaciones Recíprocas, Saldos y movimientos de los 2 trimestres de 2024 fueron presentadas oportunamente.

## PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Revisada las fechas de presentación de los estados financieros durante los meses auditados, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, realiza de manera oportuna la presentación, aprobación y publicación de los estados financieros dando cumplimiento al principio de transparencia y acceso a la información pública, bajo el marco normativo para entidades del gobierno.

## ARQUEO DE CAJA MENOR

El asesor con funciones de control interno realizó el arqueo a la caja menor el día 05/08/2024 y no se presentaron observaciones al respecto.

## RESÚMEN DE HALLAZGOS

**HALLAZGO 1 - DEFICIENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023:** Con corte a 31/12/2023, se evidenció un bajo nivel de ejecución presupuestal correspondiente al 53% de los recursos totales apropiados para la entidad durante la vigencia, lo que contraviene los principios de planificación, anualidad, universalidad y programación integral establecidos en el sistema presupuestal. Este desempeño insuficiente genera preocupaciones sobre el impacto en la capacidad de la AUNAP para cumplir con su misionalidad y aportar de manera eficiente al PND. Lo anterior obedece a: 1) posibles fallas en el seguimiento y control a la ejecución presupuestal, lo que posiblemente ocasionó retrasos significativos en la ejecución y limitó el cumplimiento de los objetivos presupuestales e institucionales, 2) posible falta de diligencia en la planeación de contratos que afectó directamente la oportunidad en la ejecución presupuestal y 3) posible falta de diligencia por parte de la alta dirección, al no impulsar la gestión necesaria para la ejecución presupuestal, lo que podría ocasionar posibles sanciones disciplinarias y fiscales.

## RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el año 2024 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven una mejor ejecución de los recursos apropiados y así no comprometer el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal.

## FORTALEZAS

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

- El compromiso del personal en el desarrollo de las funciones que le corresponden al grupo de gestión financiera.

### CONCLUSIONES

- La conclusión está contemplada y resumida en la OBSERVACIÓN planteada como HALLAZGO.

### INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO

De conformidad con el procedimiento auditoría interna, el auditor cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

<b>FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME</b>	20/12/2024
--------------------------------------	------------

### EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LÍDER	Eurípides González Ordóñez	(Firmado el Original)
AUDITORES	Víctor Hugo Romero Cáceres	(Firmado el Original)